

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD
SANTA CRUZ
Alcaldía
GWAC/ARE/MTE/MRR/PDFM/Idj

(Aprueba Programa que indica).

SANTA CRUZ, 22 de abril del 2022.

VISTOS :

El Memorandum N°401 de fecha 21 de abril del 2022, enviado por la Directora Desarrollo Comunitario (S) de la I. Municipalidad de Santa Cruz y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO :

1.- Que, El Municipio de Santa Cruz tiene como eje principal fomentar el desarrollo comunitario, turismo, deporte y la recreación. Lo anterior en atención a los artículos 3° y 4° de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. Como una forma de promover la participación y cultura. En esta ocasión se pretende reconocer a mujeres de nuestra comuna que de alguna forma se han destacado por el desempeño de su rol a nivel personal, familiar, laboral entre otros, contribuyendo con sus talentos a lograr una sociedad más justa y solidaria y equitativa.

DECRETO EXENTO N° 1300

1.- **Apruébese Programa denominado, "Actividad Deportiva y Recreacional para Fomentar el Deporte en Mujeres de la comuna Santa Cruz"**. A realizarse el día sábado 30 de abril de 2022, desde las 15:00 horas a 19:00 horas, en el Complejo Deportivo de Santa Cruz

El gasto que irrogue la actividad señalada anteriormente cárguese al presupuesto municipal vigente cuenta: 215.24.01.008.001.014.

2.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.



MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde

c.c.:

- Dirección Desarrollo Comunitario
- Dirección de Finanzas
- Transparencia
- Archivo (1) /